

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

80**SAN FERNANDO DE HENARES****RÉGIMEN ECONÓMICO**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.2 y 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, una vez dictaminada favorablemente por la Comisión Informativa Especial de Cuentas, en su sesión extraordinaria y urgente de 17 de septiembre de 2014, la cuenta general del presupuesto 2013, se halla expuesta al público en la Intervención de Fondos de este Ayuntamiento, al objeto de que se puedan formular reclamaciones y/o sugerencias, las cuales se podrán realizar de acuerdo con las normas siguientes:

Primero.—Plazo de presentación de reclamaciones: quince días hábiles y ocho días más, los interesados que determina la ley, contados a partir de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

Segundo.—Oficina de presentación: Registro General del Ayuntamiento.

Tercero.—Órgano ante el que se reclama: Comisión Informativa Especial de Cuentas.

San Fernando de Henares, a 22 de septiembre de 2014.—El alcalde-presidente, Ángel Moreno García.

(03/28.299/14)

